

DECRETO N° 2948 /

TEMUCO, 30 JUN 2026

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- El Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 04 de marzo de 2025, que modifica el Decreto Alcaldicio N°72 de fecha 18 de enero 2021, en el cual se menciona al Sr. Sergio Salazar Silva N° [REDACTED]

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.

2.- Ficha de solicitud del Sr. Sergio Salazar Silva C.I. N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente al Sr. Alejandro Enrique Pacheco Curifil C.I N° [REDACTED]

3.- Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Sergio Salazar Silva C.I. N° [REDACTED] titular del permiso.

4.- Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Alejandro Enrique Pacheco Curifil C.I N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

5.- Certificado de Antecedentes del Sr. Alejandro Enrique Pacheco Curifil C.I N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

DECRETO

1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal del Sr. Sergio Salazar Silva C.I. N° [REDACTED] ubicado en Calle M. Bulnes Esq. D. Portales fuera del McDonald vereda oeste por M. Bulnes, al Sr. Alejandro Enrique Pacheco Curifil C.I N° [REDACTED] por un periodo de 30 días, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

3325068

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/JBE/MCZ/RPM/mmr.

DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y Patentes
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

